

Señores

**ALLIANZ SEGUROS S.A.**

E. S. D.

**JUZGADO:** Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Buenaventura

**DEMANDANTES:** Bernard Eugene Mitchel Jr. y otra.

**DEMANDADOS:** Comfenalco Valle de la Gente y otra

**RADICADO:** 761093103002-2018-00012-00

**ASUNTO:** Concepto jurídico sobre análisis de inviabilidad de cobro de costas procesales

A modo de introducción se señala que en el caso objeto de estudio se estima inviable el cobro de las costas procesales, por cuanto la eventual ejecución depende de la solvencia de Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S. y la existencia de acreedores con mejor derecho. En adición, se observa que los bienes susceptibles de práctica de medidas cautelares ya se encuentran embargados en procesos judiciales, por lo cual prevalecerán tales embargos.

Primeramente se ha de señalar que mediante Auto No. 224 de 12 de noviembre de 2024, el Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Buenaventura aprobó la liquidación de costas, según la cual Grupo Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S. deberá pagar en favor de Allianz la suma total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.850.000)**, discriminadas de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de segunda instancia	\$1.300.000
Peritaje	\$400.000

Gastos Sustentación peritaje	\$3.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.850.000</b>

Ahora bien, el análisis de la viabilidad de cobro debe partir de la naturaleza jurídica de Grupo Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S. y de su estado actual. Por un lado, se tiene que la sociedad es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) privada y, por el otro, se verifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 08 de marzo de 2024, razón por la cual el recaudo de la obligación dineraria nacida en cabeza de ALLIANZ SEGUROS S.A. está supeditado a la categoría del crédito adeudado en el orden de prelación respecto de las demás acreencias que tiene la mentada sociedad.

Dicho lo anterior, se advierte que la prelación de crédito de los procesos liquidatarios de las EPS e IPS está consagrada en el artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, cuyo tenor literal reza:

*“(…) **ARTÍCULO 12. Prolación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (IPS), y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud, incluso los que están en curso, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga o la entidad que haga sus veces si fuere el caso y los recursos relacionados con los mecánicos de redistribución de riesgo:***

*a) Deudas laborales;*

*b) Deudas reconocidas a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.*

*En estas deudas se incluirán los servicios prestados o tecnologías prestadas por*

*urgencias, así no medie contrato. En estos casos la liquidación debe desarrollar la auditoría y revisión de cuentas para su reconocimiento en lo pertinente.*

**c) Deudas de impuestos nacionales y municipales;**

**d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria, y**

**e) Deuda quirografaria (...)**

De la lectura de la norma precitada se colige que, a diferencia de los trámites liquidatarios que se rigen bajo el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil, las costas judiciales se enmarcan dentro de la categoría de deudas quirografarias, significando así que no gozan de preferencia alguna para su pago y sólo pueden hacerse efectivas con los remanentes luego de cancelar la totalidad de los créditos de clases superiores.

Con base en lo anterior y a efectos de determinar el orden en el que eventualmente se pagarían las costas procesales adeudadas a ALLIANZ SEGUROS S.A., es menester indicar que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se evidencia que registran dos embargos del establecimiento de comercio de propiedad de Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S. A saber:

Embargo de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT.  
860.003.020-1  
Contra: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S  
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO  
Documento: Oficio No.0697 del 21 de marzo de 2024  
Origen: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali  
Inscripción: 11 de abril de 2024 No. 665 del libro VIII

Embargo de: RAPIASEO S.A.S.  
Contra: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S  
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Documento: Oficio No.174 del 01 de marzo de 2024  
Origen: Juzgado 31 Civil Municipal De Oralidad de Cali  
Inscripción: 15 de abril de 2024 No. 684 del libro VIII

*Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal de Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S.*

Sobre el particular, deberá tenerse en cuenta que tratándose de acreedores quirografarios, prevalecerá el embargo que primero se inscribió, luego entonces, los remanentes de la venta del establecimiento de comercio de Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S deberán ser pagados primeramente al Banco BBVA Colombia S.A. y posteriormente a Rapiaseo S.A.S. Lo anterior sin perjuicio de que se acrediten acreencias de mejor derecho.

En línea con lo expuesto, se verifica en el servidor de la Superintendencia de Notariado y Registro que Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S no posee bienes inmuebles susceptibles de embargo y secuestro, tal como se avizora a continuación:

 MINJUSTICIA	 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	 GOBIERNO DE COLOMBIA
Recibo Número: 107452387		
CUS Seguimiento: 104028324		
Documento: CC-1005753224		
Usuario Sistema: MARIANA RUBIO		
Fecha: 20/11/2024 4.28 PM		
Convenio: CTLS		
PIN: 2411203923104212119		
Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a <a href="http://snrbotondepago.gov.co">snrbotondepago.gov.co</a> opción Validar Otro Documento con el código 2411203923104212119		
La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningún inmueble que coincida con los parámetros de búsqueda Documento: [NIT - 900612531]		

*Fuente: Consulta de Índice de propietarios en la Superintendencia de Notariado y Registro*

 MINJUSTICIA
  SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO  
La guarda de la ley pública
  GOBIERNO DE COLOMBIA

---

Recibo Número: **107679466**  
 CUS Seguimiento: **104252128**  
 Documento: **CC-1005753224**  
 Usuario Sistema: **MARIANA RUBIO**  
 Fecha: **23/11/2024 1.20 PM**  
 Convenio: **CTLS**  
 PIN: **2411231130104435728**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a [snrbotondepago.gov.co](http://snrbotondepago.gov.co) opción Validar Otro Documento con el código 2411231130104435728

---

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningún inmueble que coincida con los parametros de búsqueda Documento: [NIT - 9006125310] - Razon Social: [OPERADOR CLÍNICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING ]

*Fuente: Consulta de Índice de propietarios en la Superintendencia de Notariado y Registro*

Aunado a lo anterior, en Confecámaras registran dos garantías mobiliarias a favor del Banco BBVA por concepto de las sumas dinerarias depositadas en productos financieros. Véase:

Número de identificación

Digite el número de identificación sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de verificación no es requerido.  
[Condiciones de la búsqueda](#)

**Número de identificación**

900612531

Consultar

Consulta oficial  
 Consultas no oficiales

» Detalle de la Garantía

Folio Electrónico	Acreedor(es)	Garante - Deudor	Número de Identificación	Fecha de inscripción inicial (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)	Ultima Operación	Acciones	Alerta
20230808000045200	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA	GRUPO OPERADO CLINICA HOSPITALARIO POR OUTSOURCING SAS	900612531	8/08/2023 4:16:04 p.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	
20230811000040300	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA	GRUPO OPERADO CLINICA HOSPITALARIO POR OUTSOURCING SAS	900612531	11/08/2023 1:38:16 p.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	

(...)

BIENES GARANTIZADOS	
Descripción de los Bienes en Garantía	<b>no aplica</b>
Tipo de Bien	<b>Tipo de Bien</b>
Derecho al pago sobre sumas depositadas en cuentas	

A título de colofón, se estima inviable el cobro de las costas procesales decretadas en favor de ALLIANZ SEGUROS S.A., por cuanto la vocación de prosperidad del recobro está supeditada a la existencia de recursos y mejores acreencias, máxime teniendo en consideración, por un lado, la calidad de acreedor quirografario que le asiste a la compañía y, por el otro, que los bienes susceptibles de decreto y práctica de medidas cautelares se encuentran previamente embargados.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S EN LIQUIDACION  
Sigla: G OCHO S.A.S  
Nit.: 900612531-0  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 870172-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de abril de 2013  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 11 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 2

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.8.4 DEL CAPITULO I DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES)

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 37 # 5B4 - 64  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: administracion@ospedale.com.co  
Teléfono comercial 1: 3164808145  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 37 # 5B4 -64  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: administracion@ospedale.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3164808145  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2013 con el No. 4722 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S - G OCHO S.A.S

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 26 de junio de 2015 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2015 con el No. 18552 del Libro IX, cambio su nombre de GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S - G OCHO S.A.S por el de GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S. Sigla: G OCHO S.A.S

### DISOLUCIÓN

Por Acta No. 33 del 08 de marzo de 2024 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2024 con el No. 7046 del Libro IX, La Sociedad fue declarada disuelta y en estado de liquidación

### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Tendrá como objeto principal e Ofrecer servicios de optimiza alón logística, administrativa, Financiera, Jurídica. Revisoría fiscal, Metrología, servicios de Cali center gestión de sistemas de información, negocio Inmobiliario, Compra de Cartera y administración del recurso humano para el sector hospitalario.

Para desarrollar su objeto la sociedad podrá llevar a cabo. en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades necesarias, convenientes, similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar al comercio o la industria de la sociedad. En consecuencia, de manera enunciativa, la sociedad podrá igualmente ejecutar o realizar los siguientes actos o actividades, sin limitarse a:

- a) Celebrar contratos típicos o atípicos de carácter civil o comercial así como convenios nacionales o internacionales que estén relacionados o para el cumplimiento del objeto principal de la sociedad.
- b) Constituir participar o fusionarse con personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro, de cualquier género y/o tipo, destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas a complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decide la Asamblea General.
- c) Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen o no de los mismos

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios o actividades.

d) Presentar solicitudes de registro de los productos o servicios que comercializa ante autoridades competentes y obtenerlos respectivos permisos, autorización o patentes.

e) Adquirir, enajenar. Gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular riel derecho de dominio o cualquier otro derecho real.

f) Participar en invitaciones públicas o privadas de acuerdo a las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier tipo de modalidad de contrato de asociación o partic4oación, para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o privada, o suscribir una promesa de constitución de sociedad. una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado.

g) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operación que sean necesarias o convenientes para el desarrollo o en relación con el objeto social.

h) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los re9istros de marce de los mismos.

i) En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

j) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

k) Prestar servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina a instituciones remisoras ubicadas en zonas remotas, apartadas o de difícil acceso.

l) Prestar directamente o por intermedio de personas contratadas todas todos los servicios y procedimientos médicos profesionales que su capacidad técnica y científica le permitan, de conformidad con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud, a afiliados y beneficiarios del sistema general de salud y al público en general.

m) Administrar establecimientos que presten servicios de atención médica así como las unidades de establecimientos hospitalarias.

n) Actuar como institución prestadora de servicios de salud (IPS), conforme a los objetivos, facultades y funciones previstas por la Ley 100 de 1993 de Seguridad Social y demás disposiciones reglamentadas. En desarrollo de su objeto social podrá establecer centros médicos de atención básica y/o especializada, para la atención de patologías.

o) Adquirir y si es el caso enajenar, insumos médicos, medicamentos, equipas médicas y en general de bienes muebles necesarios para el desarrollo de, su actividad médica.

p) Invertir en toda tipo de actividades, sociedades y negocios tendientes relacionados con la prestación de servicios de salud.

Para el cumplimiento del anterior objeto social, la sociedad podrá establecer centros a nivel local, nacional e internacional, independiente o compartido. de producción y comercialización de productos e insumos médicos y medicamentos.

En cumplimiento de su objeto social y en desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, así como vender; importar o exportan prestar y arrendar; dar en garantía bienes muebles o inmuebles; girar, endosar, aceptar, ceder, avalar,, cobrar, protestar, cancelar o negociar toda clase de títulos

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores u otros efectos de comercio; tornar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas o entidades, efectuar negocios en la modalidad de cuentas en participación, asistencias técnica. Concesión, riesgo compartido o joint venture y similares reivindicar, transigir o comprometer sus derechos; formar parte de otras sociedades; adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie; y realizar, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de negocios jurídicos que se relacionen con el desarrollo y cumplimiento del objeto social se debe dejar claramente establecido que la sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones de los socios, de terceros, ni cualquiera que sea ajena a las relacionadas con su objeto social, salvo autorización expresa de la Asamblea general de accionistas por decisión unánime de todos sus miembros.

#### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$10,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$10,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$10,000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natura accionista o no, con dos (02) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

PARÁGRAFO: La sociedad tendrá un (01) representante legal para asuntos judiciales, para efectos de notificaciones, diligencias y situaciones de carácter judicial, incluyendo en otros testimonios e interrogatorios de parte en los procesos litigiosos, en que sea citada, convocada, demandada, o requerida la sociedad, cualquiera sea el asunto siempre el que verse, ante la rama judicial de todo el país. Las Cámaras de Comercio de las diferentes ciudades, centros de conciliación, notarias, inspecciones de trabajo, y en general frente a cualquier entidad estatal o privada con funciones públicas, incluyendo entre otras a las Fiscalía General de la Nación, Procuradurías, Contralorías, Defensorías, Secretarías de salud, Alcaldías, Departamentos, Ministerios, Empresas de

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios Públicos, Entidades de Seguridad Social, Entes o Entidades Territoriales, De igual forma podrán Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.

Así mismo, contará la sociedad con un (01) Representante legal para asuntos laborales, quien tendrá las siguientes funciones. i) Nombrar y remover empleados, ii) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal de la compañía será un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva Corresponde, además al Representante Legal:

1. Ejecutar Y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionista.
2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones.
3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
4. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas en estos estatutos.
5. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y, poner en conocimiento de la Junta Directiva las irregularidades o fallas graves que ocurran Sobre este particular.
6. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen la sociedad.
7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la sociedad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.
8. Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y los modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios propuestos en el objeto social y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados.
9. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del Presupuesto, y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
10. Presentar para aprobación de la Junta Directiva un Plan anual de Desarrollo de la sociedad y el Presupuesto Prospectivo de acuerdo con las tendencias del mercado.
11. Adaptar la empresa a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la ley que pueda regir e/ objeto social de la empresa, garantizando la eficiencia social y económica de la sociedad, así como competitividad de la misma
12. Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
13. Participar en el establecimiento de sistemas de calidad y de control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio
14. Liderar y diseñar la puesta en marcha de un sistema de información que soporte la

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión de la sociedad en sus procesos técnicos y administrativos.

15. Citar a reuniones a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

16. Convocar a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas y presentara la reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, Y demás revelaciones e informes especiales exigidos por la ley.

17. Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social y de todas las demás que le delegue la ley, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas,

18. En adición a las obligaciones especiales asignadas al Representante Legal en otras disposiciones legales, estatutarias o en reglamentos, en materia de control interno el Representante Legal es la instancia responsable de :

a. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el SCI.

b. Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la empresa, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deben procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los lineamientos por ella establecidos.

c. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.

d. implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la Junta Directiva relacionados con el SCI.

e. Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda la importancia de control interno e identifique su responsabilidad frente al mismo.

f. Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y de Buen Gobierno.

g. Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor.

h. Proporcionar los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad autorizado por la Junta Directiva.

i. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente entidad.

j.. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información de los resultados en salud y de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación para que la información sea presentada en forma adecuada.

k. Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la empresa

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l. Verificarla operatividad de los controles establecidos al interior de la empresa.  
m. Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al Máximo órgano Social la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de sus elementos.

En general el Representante Legal será el responsable de dirigir la implementación de los procedimientos de control y revelación. Verificar su operatividad al interior de la correspondiente entidad y su adecuado funcionamiento, para lo cual demuestra la ejecución de los controles que te corresponden.

El Representante Legal dejará constancia documental de sus actuaciones relacionadas con sus responsabilidades, mediante memorandos, cartas, actas de reuniones o los documentos que resulten pertinentes para el efecto.

Adicionalmente, mantendrá a disposición del Auditor Interno, el Revisor Fiscal y demás órganos de supervisión o control los soportes necesarios para acreditar la correcta implementación del SCI, en sus diferentes elementos, procesos y procedimientos.

Parágrafo: El Representante Legal tendrá las siguientes restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre; 1- Obtener la autorización de la Asamblea General de Accionistas, para celebrar actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, o que fueren convenientes o necesarios y tuvieran relación directa con el mismo. Cuya cuantía individual o conjuntamente considerada sea igual o supere el monto de 7.000 mil saldos mínimos legales mensuales. 2- Obtenerla autorización previa de la Asamblea general de accionistas para la suscripción de todo acto, contrato o documento que el representante legal suscriba en representación de la sociedad y la obligue para las siguientes operaciones: I) Toda operación de endeudamiento de la sociedad cuya cuantía individual o conjuntamente considerada sea superior a 7.000 mil saldos mínimos legales mensuales; tales como: solicitud de crédito ante entidades bancarias, entidades de crédito, corporaciones o cooperativas, personas naturales, y en general cualquier entidad, organismo, persona jurídica o natural que preste dinero o se obligue a la consecución de recursos a favor de la sociedad; II) Toda operación de constitución de gravámenes, cualquiera que sea de ellos, afectando el libre ejercicio del derecho de dominio sobre los activos de la sociedad cuya cuantía individual o conjuntamente considerada sea superior a 7 000 mil saldos mínimos legales mensuales.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas limitaciones a sus facultades contenidas en los presentes estatutos o cuando ciertas facultades se hubieren reservado a los accionista. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Se reitera que le estará prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianzas o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Así mismo la sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales o de participación, ni títulos valores representativos de mercancías, y si de hecho lo



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hiciesen, las caucionas así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió, salvo que cuente con la aprobación de la Asamblea general de Accionista.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 08 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2024 con el No. 7047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR PRINCIPAL	RAFAEL AURELIO CALDERON MARULANDA	C.C.10217434
LIQUIDADOR SUPLENTE	ADRIANA DEL SOCORRO MUÑOZ BRAVO	C.C.34551877

#### JUNTA DIRECTIVA

##### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR	C.C.10139866
FELIPE JIMENEZ MEJIA	C.C.75098330
ADRIANA MARIA ARDILA BOLIVAR	C.C.43846168

##### SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WILLIAM FERNEY GOMEZ JIMENEZ	C.C.18511427
JUAN CARLOS MONCADA ESCOBAR	C.C.10109088
DIEGO FERNANDO DIAZ GOMEZ	C.C.10132978

Por Acta No. 24 del 16 de diciembre de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 7120 del Libro IX, Se designó a:

##### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR	C.C.10139866

##### SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WILLIAM FERNEY GOMEZ JIMENEZ	C.C.18511427



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN CARLOS MONCADA ESCOBAR

C.C.10109088

Por Acta No. 25 del 24 de febrero de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2020 con el No. 7827 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

ADRIANA MARIA ARDILA  
BOLIVAR

IDENTIFICACIÓN

C.C.43846168

Por Acta No. 30 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022 con el No. 16262 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

FELIPE JIMENEZ MEJIA

IDENTIFICACIÓN

C.C.75098330

SUPLENTES

NOMBRE

DIEGO FERNANDO DIAZ GOMEZ

IDENTIFICACIÓN

C.C.10132978

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 10066 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

BDO AUDIT S.A.S. BIC

IDENTIFICACIÓN

Nit.860600063-9

Por documento privado del 25 de mayo de 2023, de BDO AUDIT S.A.S. BIC, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2023 con el No. 11401 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

PAULA ANDREA BLANDON YELA

IDENTIFICACIÓN

C.C.1107087760

SUPLENTE

T.P.255652-T

Por documento privado del 25 de septiembre de 2023, de BDO AUDIT S.A.S. BIC, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 18456 del Libro IX,



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA PATRICIA ACOSTA HERNANDEZ	C.C.1143951910 T.P.206236-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 25/04/2014 de Asamblea De Accionistas	7810 de 06/06/2014 Libro IX
ACT 02 del 20/03/2015 de Asamblea De Accionistas	4428 de 30/03/2015 Libro IX
ACT 04 del 26/06/2015 de Asamblea De Accionistas	18552 de 13/08/2015 Libro IX
ACT 24 del 16/12/2019 de Asamblea General De Accionistas	7119 de 16/06/2020 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2017  
INSCRIPCION: 23 DE FEBRERO 2017 BAJO EL NRO. 2644 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE : GRUPO OSPEDALE S.A.S  
NIT: 900.836.314-0  
DOMICILIO: CALI



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL.

CODIGO 7010

SOCIEDAD CONTROLADA: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S

NIT: 900.612.531-0

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 8610- ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION.

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL, CONSISTE EN QUE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO ES POSEEDORA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA, A PARTIR DE LA FECHA.

Documento: documento privado del 19 de mayo de 2017

Inscripción: 05 de junio de 2017 bajo el Nro. 9874 del Libro IX

Documento: documento privado del 20 de mayo de 2022

Inscripción: 04 de noviembre de 2022 con el No.19966 del Libro IX

Consta Grupo Empresarial y la Situación de Control:

Controlante: JUAN CARLOS MONCADA ESCOBAR

CC: 1010088

Domicilio: Pereira

Nacionalidad: colombiana

Actividad: médico cirujano

Controlante: GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR

CC:10139866

Domicilio: Pereira

Nacionalidad: colombiana

Actividad: médico.

Controlante: GINETTE YOLIMA MESA ESCOBAR

CC: 43828229

Domicilio: Pereira

Nacionalidad: colombiana

Actividad: tecnóloga industrial.

Controlante: WILLIAM FERNEY GOMEZ JIMENEZ

CC: 18511427

Domicilio: Pereira

Nacionalidad: colombiana

Actividad: contador público.

Controlada: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING SAS G-OCHO

Nit: 900612531-0

Domicilio: Cali

Nacionalidad: colombiana



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: objeto social principal la ejecución de las siguientes actividades:  
Ofrecer servicios de optimización logística, administrativa, financiera, jurídica, comercial o jurídica, revisoría fiscal, metrología, servicios de call center, gestión de sistemas de información, negocio inmobiliario, compra de cartera y administración del recurso humano para el sector hospitalario, así como cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; prestar servicios de interconsulta mediante la modalidad de telemedicina; prestar servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina instituciones remisoras ubicadas en zonas remotas, aportadas o de difícil acceso; prestar directamente o por intermedio de personas contratadas todos los servicios y procedimientos médicos profesionales que su capacidad técnica y científica le permiten, de conformidad con las normas legales que rigen la actividad de instituciones prestadoras de servicios de salud, a afiliados y beneficiarios del sistema general de salud y al público en general; administrar establecimientos de presten servicios de atención medica como las unidades de establecimientos hospitalarios; actuar como institución prestadora de servicios de salud (ips), conforme los objetivos, facultades y funciones previstas por la ley 100 de 1993 de seguridad social y demás disposiciones reglamentarias.

Presupuesto de control: el presupuesto que da origen a la situación de control de esta sociedad, es el regido en el numeral 1° del artículo 261 del c. De c., modificado por el artículo 27 de la ley 222 de 1995.

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN NRO. 302-003493 DEL 17 AGOSTO DEL 2018  
ORIGEN: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
INSCRIPCIÓN: 18 DE ENERO DE 2019 NRO. 845 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL Y LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: JUAN CARLOS MONCADA ESCOBAR  
C.C.10109088  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

CONTROLANTE: GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR  
C.C.10139866  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLANTE: FERNANDO JIMÉNEZ GARCÍA  
C.C.10227058  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

CONTROLANTE: GINETTE YOLIMA MESA ESCOBAR  
C.C.43828229  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

CONTROLANTE: WILLIAM FERNEY GÓMEZ JIMÉNEZ.  
C.C.18511427  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S  
NIT. 900612531-0  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: AUDIFARMA S.A  
NIT: 816001182-7  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: SOCIEDAD N.S.D.R. SAS  
NIT: 805023423-1  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: IPS ESPECIALIZADA S.A  
NIT: 900293923-4  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBORDINADA: OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL SAS

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: GAIN CAPITAL SAS

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: HOSPITALARTE SAS

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS SAS,

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: DOCE DE DOCE SAS

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: INVERSIONES YM SAS

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: APOYARTE HUMAN CAPITAL SAS

NIT: NO REPORTÓ

DOMICILIO: NO REPORTÓ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: INVERSIONES FJ S.A.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT: NO REPORTÓ  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

SUBORDINADA: INVERSIONES GM S.A.  
NIT: NO REPORTÓ  
DOMICILIO: NO REPORTÓ  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: NO REPORTÓ

PRESUPUESTO DE CONTROL: NO REPORTÓ.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
Otras actividades Código CIIU: 8621  
Otras actividades Código CIIU: 7010

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEDE PRINCIPAL GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO  
Matrícula No.: 904151-2  
Fecha de matricula: 08 de julio de 2014  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CARRERA 37 # 5B4 - 64  
Municipio: Cali

Nombre: CALL CENTER  
Matrícula No.: 1123736-2  
Fecha de matricula: 27 de julio de 2021  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: AV 8 # 25 NORTE - 14 LC 1  
Municipio: Cali

Nombre: CUIDAR CALI  
Matrícula No.: 1128311-2  
Fecha de matricula: 07 de septiembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 50 # 5 D - 37 LC 5 Y 6  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Embargo de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1

Contra: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO

Documento: Oficio No.0697 del 21 de marzo de 2024

Origen: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali

Inscripción: 11 de abril de 2024 No. 663 del libro VIII

Embargo de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1

Contra: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO

Documento: Oficio No.0697 del 21 de marzo de 2024

Origen: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 11 de abril de 2024 No. 664 del libro VIII

Embargo de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1

Contra: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO

Documento: Oficio No.0697 del 21 de marzo de 2024

Origen: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali

Inscripción: 11 de abril de 2024 No. 665 del libro VIII

Embargo de: RAPIASEO S.A.S.

Contra: GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Documento: Oficio No.174 del 01 de marzo de 2024

Origen: Juzgado 31 Civil Municipal De Oralidad de Cali

Inscripción: 15 de abril de 2024 No. 684 del libro VIII

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$21,914,304,680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8610

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Fecha expedición: 20/11/2024 04:38:18 pm

Recibo No. 9704266, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VGBVF4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**

Recibo Número: **107679466**  
CUS Seguimiento: **104252128**  
Documento **CC-1005753224**  
Usuario Sistema: **MARIANA RUBIO**  
Fecha **23/11/2024 1.20 PM**  
Convenio **CTLS**  
PIN **2411231130104435728**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a [snrbotond pago.gov.co](http://snrbotond pago.gov.co) opción Validar Otro Documento con el código 2411231130104435728

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [NIT - 9006125310] - Razon Social: [OPERADOR CLÍNICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING ]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

**Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado**

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a [certificados.supernotariado.gov.co](http://certificados.supernotariado.gov.co) opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Recibo Número: **107452387**  
CUS Seguimiento: **104028324**  
Documento **CC-1005753224**  
Usuario Sistema: **MARIANA RUBIO**  
Fecha **20/11/2024 4.28 PM**  
Convenio **CTLS**  
PIN **2411203923104212119**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a [snrbotondopago.gov.co](http://snrbotondopago.gov.co) opción Validar Otro Documento con el código 2411203923104212119

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [NIT - 900612531]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

**Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado**

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a [certificados.supernotariado.gov.co](http://certificados.supernotariado.gov.co) opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

**Bienvenido a una nueva era de simplificación de trámites y de acceso al crédito para los ciudadanos y empresarios en Colombia** Este servicio permite incrementar el acceso al crédito al incluir un mayor conjunto de bienes muebles para amparar las obligaciones. Su objetivo es impulsar la formalización y el fortalecimiento empresarial en Colombia, al brindar mejores opciones de financiamiento que respalden los proyectos de crecimiento, expansión, innovación y desarrollo de las Mipymes.

## Inicie aquí su consulta

Número de identificación

Digite el número de identificación sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de verificación no es requerido.

[Condiciones de la búsqueda](#)

### Número de identificación

900612531

[Consultar](#)

- Consulta oficial
- Consultas no oficiales

## Detalle de la Garantía

Folio Electrónico	Acreedor(es)	Garante - Deudor	Número de Identificación	Fecha de inscripción inicial (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)	Ultima Operación	Acciones	Alerta
20230808000045200	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA	GRUPO OPERADO CLINICA HOSPITALARIO POR OUTSOURCING SAS	900612531	8/08/2023 4:16:04 p.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	
20230811000040300	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA	GRUPO OPERADO CLINICA HOSPITALARIO POR OUTSOURCING SAS	900612531	11/08/2023 1:38:16 p.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	

Confecámaras RGM Versión: 7.6.2



## Detalle de la Garantía

## Formulario Registral de Inscripción Inicial

Folio Electrónico **20230808000045200** Fecha de Inscripción **8/08/2023 4:16 p.m.** Fecha de inscripción inicial **8/08/2023 4:16:04 p.m.**

## DEUDORES Y GARANTES

## Deudor o garante

Razón Social o Nombre		DEUDOR
<b>GRUPO OPERADO CLINICA HOSPITALARIO POR OUTSOURISING SAS</b>		Teléfono
Tipo Identificación <b>NIT</b>		Celular
Número de Identificación <b>900612531</b>		Correo Electrónico
Dígito De Verificación <b>0</b>		Género
Ciudad <b>CALI</b>		Tamaño de la empresa <b>GRANDE</b>
Dirección		Bien para uso
Sectores <b>Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.</b>		

## ACREEDORES GARANTIZADOS

## Acreedor

Razón Social o Nombre		Dirección
<b>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA</b>		Teléfono
Tipo Identificación <b>NIT</b>		Celular
Número de Identificación <b>860003020</b>		Correo Electrónico 1
Dígito De Verificación <b>1</b>		Correo Electrónico 2
Ciudad <b>BOGOTA</b>		
Porcentaje de participación <b>100,00%</b>		

## BIENES GARANTIZADOS

Descripción de los Bienes en Garantía

**no aplica**

Tipo de Bien

## Tipo de Bien

Derecho al pago sobre sumas depositadas en cuentas

## BIENES INMUEBLES (Adhesión o Destinación)

No existen información para presentar

Bienes Garantizados (Por serial)

## Bienes

Tipo de Bien	Permisos

Emisor	<b>no aplica</b>	Número de Serial	<b>no aplica</b>
Descripción del Bien	<b>no aplica</b>		
No existen información para presentar			

## INFORMACIÓN GENERAL

Prioritaria de Adquisición	<b>No</b>		
Tipo de Operación	<b>Otros</b>		
Fecha Finalización	<b>1/08/2033 11:59:59 p.m.</b>	Dato de referencia (OPCIONAL)	<b>001303009500004363</b>
Monto Máximo de la obligación garantizada	<b>\$ 350.000.000</b>	Tipo de Moneda	<b>Peso colombiano</b>
Fecha de inscripción en el registro especial o de celebración del contrato.			
Garantía Inscrita en un Registro Especial			

Histórico del Folio Electrónico: 20230808000045200



	<b>Operación</b>	<b>Fecha de inscripción (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)</b>	<b>Acciones</b>
1	Formulario Registral de Inscripción Inicial	2023-08-08 16:16:04	

Confecámaras RGM Versión: 7.6.2

## Detalle de la Garantía

## Formulario Registral de Inscripción Inicial

Folio Electrónico **20230811000040300** Fecha de Inscripción **11/08/2023 1:38 p.m.** Fecha de inscripción inicial **11/08/2023 1:38:16 p.m.**

## DEUDORES Y GARANTES

## Deudor o garante

Razón Social o Nombre		DEUDOR
<b>GRUPO OPERADO CLINICA HOSPITALARIO POR OUTSOURSING SAS</b>		Teléfono
Tipo Identificación <b>NIT</b>		Celular
Número de Identificación <b>900612531</b>		Correo Electrónico
Dígito De Verificación <b>0</b>		Género
Ciudad <b>CALI</b>		Tamaño de la empresa <b>GRANDE</b>
Dirección		Bien para uso
Sectores <b>Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.</b>		

## ACREEDORES GARANTIZADOS

## Acreedor

Razón Social o Nombre		Dirección
<b>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA</b>		Teléfono
Tipo Identificación <b>NIT</b>		Celular
Número de Identificación <b>860003020</b>		Correo Electrónico 1
Dígito De Verificación <b>1</b>		Correo Electrónico 2
Ciudad <b>BOGOTA</b>		
Porcentaje de participación <b>100,00%</b>		

## BIENES GARANTIZADOS

Descripción de los Bienes en Garantía

**no aplica**

Tipo de Bien

## Tipo de Bien

Derecho al pago sobre sumas depositadas en cuentas

## BIENES INMUEBLES (Adhesión o Destinación)

No existen información para presentar

Bienes Garantizados (Por serial)

## Bienes

Tipo de Bien	Permisos

Emisor	<b>NA</b>	Número de Serial	<b>NA</b>
Descripción del Bien	<b>no aplica</b>		
No existen información para presentar			

## INFORMACIÓN GENERAL

Prioritaria de Adquisición	<b>No</b>		
Tipo de Operación	<b>Otros</b>		
Fecha Finalización	<b>1/08/2033 11:59:59 p.m.</b>	Dato de referencia (OPCIONAL)	<b>001303009500004371</b>
Monto Máximo de la obligación garantizada	<b>\$ 350.000.000</b>	Tipo de Moneda	<b>Peso colombiano</b>
Fecha de inscripción en el registro especial o de celebración del contrato.			
Garantía Inscrita en un Registro Especial			

Histórico del Folio Electrónico: 20230811000040300

<b>Operación</b>	<b>Fecha de inscripción (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)</b>	<b>Acciones</b>
1      Formulario Registral de Inscripción Inicial	2023-08-11 13:38:16	 



Confecámaras RGM Versión: 7.6.2